

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Setiembre de 2004

Nº 16.971

| | | | | |
|--|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVI | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatoria Asambleas Profesionales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 100,00 | |
| • Semestral | \$ 65,00 | |
| • Trimestral | \$ 50,00 | |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 3,00 | |
| • Separata | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 7313 – Promulgada por Decreto N° 2093 del 09/09/04 – Modifica Ley N° 6345 – Código Procesal Penal. Modifica Ley N° 7263 – Ley Orgánica de la Justicia Penal | 4749 |
|--|------|

DECRETOS

| | |
|---|------|
| M.HA. y O.P. N° 2079 del 07/09/04 – Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta | 4754 |
| M.HA. y O.P. N° 2080 del 07/09/04 – Convenio de Colaboración Recíproca: Gobierno de la Provincia de Salta y Municipios | 4754 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.S.P. N° 2070 del 07/09/04 – Traslado de profesional | 4755 |
| M.S.P. N° 2071 del 07/09/04 – Prórroga de designación de personal temporario | 4755 |
| M.S.P. N° 2072 del 07/09/04 – Designación de personal temporario | 4756 |
| M.S.P. N° 2073 del 07/09/04 – Designación de personal temporario | 4756 |
| M.S.P. N° 2074 del 07/09/04 – Designación de personal temporario | 4756 |
| M.S.P. N° 2075 del 07/09/04 – Designación de personal temporario | 4757 |
| M.ED. N° 2076 del 07/09/04 – Reubicación de personal | 4757 |
| M.ED. N° 2077 del 07/09/04 – Modificatoria de denominación de cargo | 4757 |
| M.ED. N° 2078 del 07/09/04 – Modificatoria de denominación de cargo | 4757 |

ACORDADAS

| | |
|--|------|
| N° 4154 – Corte de Justicia de Salta N° 9224 | 4758 |
| N° 4153 – Corte de Justicia de Salta N° 9225 | 4759 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 4161 – Colorado Norte – Expte. N° 17.854 | 4759 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 4147 – Banco de la Nación Argentina N° INM 496/04 | 4760 |
| N° 4146 – Poder Judicial de Salta N° 3/04 | 4760 |
| N° 4130 – Región Aérea Noroeste N° 03/04 | 4760 |

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|------|
| N° 4157 – I.P.D.U.V. Sr. Luis Ascencio Arias | 4761 |
| N° 4156 – I.P.D.U.V. Sres. Martín Sebastián Flores – Leonardo Marcelo Flores u Otros Herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz | 4761 |

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| N° 4112 – Se.M.A.De.S. Audiencia Pública Sr. Jaime Rengel – Expte. N° 119-8.675/04 | 4761 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|---|------|
| N° 4167 – Ibáñez, María Luisa – Díaz Abdón, Domingo – Expte. N° 2-87.548/04 | 4762 |
| N° 4160 – López, Aniceto – Expte. N° 88.109/04 | 4762 |
| N° 4159 – Sánchez Díaz, Gerónimo – Brito López, Trinidad – Expte. N° 88.048/04 | 4762 |
| N° 4155 – Canchi, Vicente Ferrer – Expte. N° 2-089.657/04 | 4762 |
| N° 4152 – Ciancaglini, Mario Nicolás – Expte. N° 98.654/04 | 4763 |
| N° 4151 – Mansilla, Elsa Aida – Expte. N° 097.755/04 | 4763 |
| N° 4145 – Cayo, Casilda Mercedes – Expte. N° 95.723/04 | 4763 |
| N° 4138 – López, Teodora Valeria – Expte. N° 97.817/04 | 4763 |
| N° 4124 – Días, Ricardo Julián – Mendoza, Lucía – Expte. N° 58.761/00 | 4763 |
| N° 4110 – Carrizo, Pedro Cayetano – Expte. N° 86.716/03 | 4764 |
| N° 4105 – Ovando, Ernesto Alfredo – Expte. N° 94.717/04 | 4764 |
| N° 4100 – Pedro Pablo Gallardo González o Pablo Gallardo o Pedro Gallardo – Expte. N° 95.829/04 | 4764 |
| N° 4098 – Heredia, María Luz – Expte. N° 96.315/04 | 4764 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 4165 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° C-17.528/98 | 4764 |
| N° 4158 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 52.762/02 | 4765 |
| N° 4140 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 045.529/02 | 4765 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| N° 4122 – Galván, Ramón – Galván García, Yone – Galván García, Felisa de – Argañaraz, Felipa A. de – Expte. N° 2-076.922/03 | 4766 |
|--|------|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 4162 – CONCIEL S.A. – Expte. N° 030.584/01 | 4766 |
|---|------|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| N° 4121 – Club de Vialidad de Salta – Expte. N° B-97.687/97 | 4767 |
| N° 4097 – Sánchez, Cristina Lourdes – Expte. N° 103.151/04 | 4767 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 4163 – Juan José Barrios – Expte. N° 77.483/03 | 4767 |
| N° 4164 – Dirección Gral. de Rentas c/Rojas, Eusebio – Expte. N° C-62.287/00 | 4767 |
| N° 4142 – UNSa c/Programa de Profesionalización – Ordinario – Acción de Lesividad – Nulidad – Expte. N° 701/98 | 4768 |
| N° 4125 – Dirección Gral. de Rentas c/Sánchez, Fulgencio – Expte. N° C-61.942/00 | 4768 |

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|------|
| N° 4075 – Nelvis Cristina Figueroa Bocca | 4768 |
|--|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 4106 – Diagona S.A. – Orán | 4768 |
| N° 4089 – El Garabato S.A. | 4768 |
| N° 4071 – La Previsora S.A. Seguros de Sepelios | 4769 |
| N° 4042 – Abraham Chibán S.A. | 4769 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 4149 – Transporte Virgen de la Peña S.R.L. | 4770 |
| N° 4148 – Transporte Virgen de la Peña S.R.L. | 4770 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

| | |
|---|------|
| N° 4150 – Círculo Médico de Metán, para el día 15/10/04 | 4770 |
| N° 4139 – Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 18/10/04 | 4771 |
| N° 4107 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte, para el día 30/09/04 | 4771 |

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 4144 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 01/10/04 | 4772 |
| N° 4143 – Cámara de Comercio e Industria de Orán, para el día 14/10/04 | 4772 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 4166 – Del día 22/09/04 | 4772 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7313

Exptes. 91-13.711/04 y 90-15.717/04 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modificase el último párrafo del artículo 27 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“También entenderá en grado de apelación, en las resoluciones sobre faltas o contravenciones policiales y en los casos previstos por el Código Fiscal.”

Art. 2º.- Suprimase el último párrafo del artículo 28 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias.

Art. 3º.- Derógase el inciso 2) del artículo 65 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias.

Art. 4º.- Modifícase el último párrafo del artículo 84 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se lo tendrá por desistido de la constitución de actor civil en el proceso penal cuando no concrete la demanda en la oportunidad fijada en el artículo anterior.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 293 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 293.- Evacuación de citas.

El Juez deberá investigar todos los hechos y circunstancias a que el imputado se haya referido, siempre que sean pertinentes y útiles. El Ministerio Fiscal, la defensa y el querellante podrán instar a su cumplimiento. La denegatoria, que deberá hacerse por decreto fundado, será apelable.”

Art. 6º.- Modifícase el artículo 305 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 305.- Exención de detención. Procedencia.

Toda persona que se considere imputada de un delito, en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, y hasta el momento de dictarse la prisión preventiva, podrá solicitar al Juez de Instrucción que entienda en la misma su exención de detención. En el procedimiento sumario al Juez Correccional y de Garantías hasta el tercer día de notificado de la audiencia del debate.

El Juez calificará él o los hechos de que se trate y, si estimare prima facie que procederá condena de ejecución condicional, podrá eximir de detención al imputado.

Si el Juez, fuere desconocido, el pedido podrá hacerse al Juez de turno del Distrito donde se haya cometido el hecho a investigar, quien determinará el Juez interviniente y le remitirá, si correspondiere, la solicitud.

Para el ejercicio del derecho acordado por el presente artículo, no es necesario que el imputado se encuentre detenido o se hubiere librado en su contra orden de detención.

El pedido de eximición de detención se resolverá por auto, sin substanciación y en el término máximo de veinticuatro (24) horas.

La resolución que recaiga será apelable por la defensa, el Ministerio Fiscal o el querellante.”

Art. 7º.- Modifícase el artículo 317 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 317.- Recursos.

Cuando sea dictado por el Juez de Instrucción, el auto de excarcelación será apelable, sin efecto suspensivo, por el Ministerio Fiscal, la defensa o el querellante.”

Art. 8º.- Modifícase el artículo 327 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 327.- Forma.

El sobreseimiento se dispondrá por auto, en el que se analizarán las causales en el orden dispuesto en el artículo anterior, siempre que fuere posible. Será apelable por el Ministerio Fiscal o el querellante.”

Art. 9º.- Modificase el artículo 328 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 328.- Apelación.

El auto de sobreseimiento será apelable, sin efecto suspensivo, por el imputado cuando, siendo posible, no se observe el orden establecido por este Código, o cuando se le imponga una medida de seguridad.”

Art. 10.- Modificase el título del artículo 329 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 329.- Efecto del recurso.”

Art. 11.- Modificase el artículo 339 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 339.- Recurso.

El auto que resuelva la excepción será apelable.”

Art. 12.- Modificase el último párrafo del artículo 341 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El requerimiento de elevación a juicio deberá contener, bajo pena de nulidad, las generales del imputado, una relación circunstanciada de los hechos, su calificación legal; en su caso, el pedido concreto de pena; y una exposición sucinta de los motivos en que se funda.”

Art. 13.- Modificase el artículo 356 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 356.- Situación del imputado. Apelación.

Durante la actuación policial el Fiscal Correccional podrá recibir del imputado la formulación de instancia del artículo 71, segundo párrafo, si éste así lo pidiera.

El Fiscal Correccional podrá solicitar al Juez Correccional y de Garantías la detención del imputado y la imposición de los actos previstos por el artículo 301.

Si estuviere detenido, podrá solicitar al Juez Correccional y de Garantías su exención de detención, hasta el tercer día de notificado del decreto de audiencia del debate, el que requerirá de inmediato las actuaciones del Fiscal Correccional o de la policía y resolverá dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas.

La denegatoria de libertad o en su caso, la imposición de los actos previstos por el artículo 301, será apelable por el defensor del imputado.”

Art. 14.- Modificase el primer párrafo del artículo 358 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 358.- Avocamiento y notificación del requerimiento de juicio.

Si el Fiscal Correccional formulara requerimiento de juicio, el Juez Correccional y de Garantías avocado, notificará a quien corresponda a los fines del ejercicio de la acción civil y de la querrela conjunta.”

Art. 15.- Modificase el segundo y tercer párrafo del artículo 360 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En este procedimiento especial la actuación del Juez del Tribunal a quien se asignó la tramitación del expediente será unipersonal. A dicho fin, la Corte de Justicia fijará el método de distribución de las causas entre los miembros de la Cámara.”

“Si la pena que traiga aparejada la calificación jurídica de la requisitoria de elevación a juicio no excediera de seis años de privación de libertad, teniendo como límite el máximo conminado en abstracto, el Juez asignado al trámite dictará sentencia de estricta conformidad con la aceptada por las partes.”

Art. 16.- Modificase el artículo 459 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 459.- Resoluciones Apelables.

El recurso de apelación procederá contra las resoluciones de los Jueces de Instrucción Formal y de Menores, siempre que expresamente sean declaradas apelables o causen gravamen irreparable.

También procederá contra las resoluciones de los Jueces Correccionales y de Garantías en el procedimiento sumario y del Juez de Ejecución, cuando así lo disponga expresamente este Código.”.

Art. 17.- Modificase el último párrafo del artículo 500 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Contra el auto que resuelva el incidente procederá recurso de apelación, el que no suspenderá el trámite de la ejecución a menos que así lo disponga el tribunal”.

Art. 18.- Modificase el primer párrafo del artículo 505 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 505.- Salidas transitorias.

Sin que esto importe suspensión de la pena, el Juez de Ejecución podrá autorizar, con intervención fiscal, que el penado salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o de grave enfermedad de un pariente próximo”.

Art. 19.- Modificase el artículo 550 del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 550.- Causas Pendientes.

Respecto de las causas pendientes, se aplicarán las disposiciones del Código anterior, siempre que al entrar en vigor la Ley 7.262, la causa se haya elevado a juicio, por decreto o auto según corresponda.

El procedimiento sumario entrará en vigencia luego de cumplirse lo dispuesto por los artículos 21, 26, 33 y cc. de la Ley 7.263 y modificatorias “Orgánica de la Justicia Penal”, y se establezcan los tribunales, los fiscales y demás auxiliares encargados de su aplicación. Mientras tanto, el juzgamiento de los delitos leves continuará adoptando el procedimiento del Código anterior, y aquellas disposiciones legales compatibles incluidas o modificadas por la reforma de la Ley 7.262 que no requieran habilitación presupuestaria.

Las causas en trámite ante los Juzgados de Instrucción Sumaria al entrar a regir el procedimiento sumario, pasarán a los Fiscales Correccionales conforme a la distribución equitativa que al efecto dicte el Colegio de Gobierno del Ministerio Público.

Las causas que tramitan ante el Juzgado de Ejecución, por detenidos alojados en las unidades penitenciarias ubicadas en el Distrito Judicial del Norte, pasarán a la Cámara del

Crimen de ese Distrito. En los casos en que haya necesidad de traslados temporarios de detenidos, el juez natural podrá requerir que la atención de las cuestiones que se susciten, se lleve a cabo por el Juez de Ejecución con competencia en el lugar, para ello notificará del traslado y remitirá copia del expediente.

La Corte de Justicia reglamentará la distribución de los expedientes que ingresarán a los tribunales y juzgados creados o transformados por la Ley Orgánica de la Justicia Penal”.

Art. 20.- El Poder Ejecutivo publicará un texto ordenado de la presente, conjuntamente con las disposiciones del Código Procesal Penal, Ley 6.345 y modificatorias, incluida la Ley 7.262, que mantienen su vigencia.

Art. 21.- Agrégase como último párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, Ley 7.263 y modificatorias, el siguiente texto:

“En caso de ser necesario, la Corte de Justicia podrá asignar un mayor número de Secretarios y Prosecretarios al establecido en la presente Ley, para que desempeñen funciones en el Tribunal o Juzgado que ésta determina”.

Art. 22.- Suprimase el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, Ley 7.263 y modificatorias.

Art. 23.- Agrégase como inciso e) del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, Ley 7.263 y modificatorias, el siguiente texto:

“e) Un cargo de Fiscal de Cámara para del Distrito Judicial del Centro, que actuará ante la Cámara en lo Criminal Cuarta”.

Art. 24.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 9 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2093

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 91-13.711/04 (acumulado 90-15.717) Referente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7313, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Salum – David

DECRETOS

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2079

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 11-65.275/04

VISTO, los Convenios celebrados con los Municipios de Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Embarcación, Joaquín V. González, Rosario de Lerma, Las Lajitas y La Merced; y;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de los mencionados Convenios es llevar a cabo todas las medidas y acciones tendientes a fortalecer la Administración Tributaria en sus diversas áreas, colaborando con los Municipios en la elaboración y ejecución de estrategias y programas, formación de agentes de niveles operativo y gerencial, planificación de tareas de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal;

Que a tal fin la Provincia se comprometió a la promoción y adopción de las medidas necesarias para lograr un Sistema Tributario Provincial administrado a través de medios y recursos tecnológicos y gerenciales de avanzada, con vigencia también en el ámbito municipal;

Que en virtud de tales objetivos y a los fines de efectivizar la concreción de los mismos, es imprescindible coordinar las acciones conjuntas de la Provincia, los Municipios referidos y los que se adhieran en el futuro;

Que, para ello se suscribió un Convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el que tendrá a su cargo la coordinación general de los convenios de colaboración reciproca suscriptos entre la Provincia de Salta y los Municipios, todo ello bajo la dirección y políticas previamente definidas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el citado convenio se celebra con encuadre en lo previsto en el artículo 13 inc. a) de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que, en razón de los fundamentos expuestos, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del Convenio mencionado en el Considerando precedente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Secretaria de Ingresos Públicos a suscribir las actas necesarias, tendientes al logro de los fines previstos en los Convenios que se aprueban en el artículo anterior.

Art. 2º - Autorízase a la Dirección General de Presupuesto a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – David

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2080

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 11-65.382/04

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Embarcación, Joaquín V. González, Rosario de Lerma, Las Lajitas y La Merced, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se suscribió con el fin de establecer mecanismos de intercambio de información de naturaleza fiscal, colaborar recíprocamente en la eje-

cución de estrategias y programas de fiscalización, formación de agentes de nivel operativo y gerencial, como así también todo aquello que sea de interés para lograr un mayor control de la evasión;

Que asimismo, la Provincia y los Municipios continúan desarrollando acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria integral, por lo que se suscribió un nuevo convenio, el que se ejecutará en el ámbito de las áreas sustantivas que se determinen al efecto;

Que, para la efectivización de las actividades derivadas del cumplimiento del citado Convenio, oportunamente las partes celebrarán Actas Complementarias para definir las tareas a realizar, sus alcances y plazos de ejecución, las colaboraciones recíprocas, y toda otra circunstancia vinculada al mismo;

Que la Provincia mediante Decreto 2675/96 ratificó el Convenio marco suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco de Salta S.A., el cual prevé la modernización y optimización de los sistemas de recaudación tributaria de la Provincia y de los Municipios que adhieran a dicho Convenio;

Que, mediante Decreto 3.852/97 se aprobó la ampliación al citado contrato de vinculación, en el cual la Provincia ratifica la promoción y adopción de las medidas necesarias para lograr un Sistema Tributario Provincial administrado a través de medios y recursos tecnológicos y gerenciales de avanzada, con vigencia también en el ámbito municipal;

Que el citado Convenio se celebra con encuadre en lo previsto en el artículo 13 inc. a) de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Que, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del Convenio mencionado en los Considerandos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración Recíproca firmado entre la Provincia de Salta y los Municipios de Aguaray, El Carril, El Galpón, El Quebrachal, General Mosconi, La Caldera, Tartagal, Vaqueros, San Lorenzo, Pichanal y Chicoana, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Secretaría de Ingresos Públicos a suscribir las actas necesarias, tendientes al logro de los fines previstos en el Convenio que se aprueba en el artículo anterior.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2070 – 07/09/2004 – Expediente N° 1.012/04 – código 97

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, transládase a su pedido, al Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, al doctor César Oscar Aramayo, D.N.I. N° 11.538.549, legajo N° 19656, profesional asistente, con designación temporaria en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 1, del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa (decreto N° 1820/02) y se libera el cargo 5, del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal (decreto N° 1034/96).

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2071 – 07/09/2004 – Expte. N° 7.801/04 – código 127

Artículo 1º - Prorrógase desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2004, la designación temporaria

en la Coordinación General de Riesgo Sanitario del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto Nº 733/02, prorrogada por sus similares Nºs 519/03 y 762/04, a la licenciada Silvia Leonor Quipildor, D.N.I. Nº 13.915.124, nutricionista, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - Prorrógase desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, la designación temporaria en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, dispuesta por decreto Nº 2925/99, prorrogada por sus similares Nºs 1484/00, 820/01, 1508/02 y 519/03, a la señora Ester Betsabe Salas, D.N.I. Nº 21.896.405, auxiliar de enfermería, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310020000 y 081310060300, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2072 - 07/09/2004 - Expte. Nº 3.059/04 - código 67

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Fernanda Russo, D.N.I. Nº 26.898.835, matrícula profesional Nº 1211, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Nelda Aida Chamorro de Fradejas (resolución ministerial Nº 245 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070300, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2073 - 07/09/2004 - Expte. Nº 23.334/04 - código 87

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Eduardo Torres, D.N.I. Nº 13.683.490, matrícula profesional Nº 2714, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 413, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Lucrecia Alba Rojas de Brogin (resolución ministerial Nº 240 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2074 - 07/09/2004 - Expte. Nº 23.898/04 - código 89

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», suprimiendo del Servicio Fonoaudiología, el cargo 283, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudióloga (decreto Nº 3602/99) y creando en su reemplazo en el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 885.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: diseñador industrial.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Guillermo Esteban, D.N.I. Nº 12.959.336, matrícula profesional Nº 3659, para desempeñarse como diseñador industrial en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacan-

te por cesantía de la señora Marta Silvia Teruelo de Diez Gómez (decreto N° 860/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2075 - 07/09/2004 - Expte. N° 2.869/04 - código 144 correspondiente 1

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital «Presidente Juan Domingo Perón» de Tartagal, suprimiendo del Programa Fiscalización y Servicios Generales, el cargo 258, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio (decreto N° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Programa de Enfermería, el cargo 174.1, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Salomón Rivero, D.N.I. N° 16.979.647, matrícula profesional N° 2816, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital «Presidente Juan Domingo Perón» de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Sosa (resolución ministerial N° 250 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 2076 - 07/09/2004 - Expediente N° 159-76.477-04

Artículo 1° - Reubicase a partir de la notificación del presente instrumento legal, a la Sra. Silvia Edith Delgado de Yustman, D.N.I. N° 17.355.048, Supervisora Administrativa de la Secretaría de Gestión Admi-

nistrativa en el cargo Jefe de Departamento del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración - Escalafón 02 - Agrupamiento T - Función Jerárquica III - Número de Orden 220, y en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Partida Carácter 01 - Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Ministerio de Educación.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 2077 - 07/09/2004 - Expediente N° 159-76.408/04

Artículo 1° - Modifíquese a partir de la fecha del presente, la denominación del Cargo N° de Orden 111 - Técnico - del Departamento Contabilidad, División Control y Ordenes de Pago de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, correspondiéndole el de Supervisor Técnico, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 02, Función Jerárquica IV, manteniendo su cobertura por la Sra. Petrona Hortencia Saenz Ocaranza, D.N.I. N° 12.993.754, conforme al Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 y en mérito de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Partida Carácter 01 Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Ministerio de Educación.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 2078 - 07/09/2004 - Expediente N° 159-76.407/04

Artículo 1° - Modifíquese a partir de la fecha del presente, la denominación del Cargo N° de Orden 64 - Técnico - del Departamento Contabilidad, División Control y Ordenes de Pago de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, correspondiéndole el de Supervisor Técnico, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 02, Función Jerárquica IV, manteniendo

su cobertura por la Sra. Haydee Rosa Chauque, D.N.I. N° 11.592.777, conforme al artículo 29 del Decreto N° 1178/96 y en mérito de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Partida Carácter 01 Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Ministerio de Educación.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2079, 2080 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

ACORDADAS

O.P. N° 4.154

R. s/c N° 10.845

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9224

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisique,

DIJERON:

Que la creciente actividad académica de la Escuela de la Magistratura que dirige esta Corte hace necesario contar con un secretario general permanente, como así también otorgar carácter estatutario al Área de Cultura de la entidad, área que funciona desde el 10 de octubre de 2001. Todo ello conduce a reformar el Estatuto de la Escuela aprobado por Acordada 8456.

Por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I incisos a y h de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Modificar el artículo 12 del Anexo de la Acordada 8456 que, en consecuencia, quedará redactado como sigue: "La Escuela de la Magistratura contará con un Secretario General permanente con rango de Secretario de Primera Instancia, designado por la Corte de Justicia, y que tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Concurrir a las reuniones del Consejo Académico;
 - b) Organizar un registro de la matrícula e inscripciones;
 - c) Certificar todos los actos de la Escuela de la Magistratura;
 - d) Llevar un registro de Actas de las reuniones del Consejo Académico;
 - e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo, su Presidente y Directores, colaborando con ellos en el cumplimiento de sus cometidos;
 - f) Coordinar las actividades académicas, administrativas y las relacionadas con reuniones a las que sea invitada cuando así lo disponga el Consejo Académico;
 - g) Coordinar con los Delegados Regionales las actividades académicas administrativas que se desarrollen o proyecten en los distritos judiciales del interior de la Provincia;
 - h) Proponer al Presidente las decisiones de carácter administrativo y dirigir al personal afectado a la Escuela;
 - i) Realizar el apoyo académico para la organización de los cursos, y colaborar en el estudio y análisis de los currículos;
 - j) Organizar en conjunto con el Área de Cultura actividades tendientes a la difusión y conocimiento de la comunidad, de aspectos específicos del Poder Judicial y del Ministerio Público".
- II. Agregar como artículo 30 del Anexo de la Acordada 8456, el siguiente: "Área de Cultura: Estará dirigida por un Coordinador e integrada por miembros elegidos de entre los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y Ministerio Público o auxiliares de la Justicia. Sus funciones consistirán en:
- a) realización y difusión de actividades culturales;
 - b) organización de actividades sociales y de protocolo;
 - c) presentación de obras de magistrados, funcionarios y auxiliares de la justicia;
 - d) organización de actividades orientadas a la comunidad».
- III. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/09/2004

O.P. N° 4.153

R. s/c N° 10.845

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9225

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de setiembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que la martillera Ana Cecilia del Milagro Sanmillán solicitó a esta Corte de Justicia, a fs. 613 del Expte. N° CJS 26.009/04, su incorporación en la nómina de martilleros, acompañando constancia donde acredita su ausencia de la ciudad de Salta, por razones laborales, durante el lapso comprendido entre el mes de marzo de 2003 y el 5 de agosto de 2004, lo que le impidió presentar oportunamente su pedido de inscripción.

Que los motivos invocados y justificados resultan atendibles, por lo que, al haber dado ahora cumplimiento a todos los requisitos exigidos, procede la incorporación de la presentante a la nómina de martilleros.

Por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales; administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 99, a la señorita Ana Cecilia del Milagro Sanmillán, domiciliada en Pasaje Abreu N° 1514, Tel. 4931531, de esta ciudad.

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando para constancia, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/09/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.161

F. N° 152.672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17854, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Zinc y Plomo, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Los Colorados, la mina se denominará: Colorado Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar -94

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| | 7.261.818.1700 | 3.408.256.6700 |
| | 7.261.818.1700 | 3.412.441.8800 |
| | 7.255.818.1700 | 3.412.441.8800 |
| | 7.255.818.1700 | 3.406.557.9000 |
| | 7.258.358.8700 | 3.406.557.9000 |
| | 7.258.358.8700 | 3.408.256.6700 |

P.M.D.: X= 7.256.902.5000 Y= 3.407.387.8900

Cerrando la superficie libre de 2.942 Has. 7.324 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/09, 01 y 14/10/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.147 F. N° 152.651

Banco de la Nación Argentina

Llámanse a Licitación Pública N° INM 496/04 para los trabajos de «Provisión e instalación de cortinas de bandas verticales y alfombra» en el edificio sede de la Sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/2004 a las 12,30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 24.320,00 No Incluye IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 28/09/2004

O.P. N° 4.146 F. N° 152.652

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 3/04

Expte. N°: 26.683/04

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámanse a Licitación Pública para el día 8 de octubre de dos mil cuatro, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático y software para uso de dependencias del Poder Judicial conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. División Compras. Avda. Belgrano 985. Horario: 8:00 a 13:30.

Precio del Pliego: \$ 95 (Pesos noventa y cinco)

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 985, 8 de octubre de 2004. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Prémoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/2004

O.P. N° 4.130 F. N° 152.626

Fuerza Aérea Argentina**Comando de Regiones Aéreas**

Nombre del Organismo Contratante: Región Aérea Noroeste

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Anticipada) N° 03

Ejercicio: 2004

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2.004.003 (UOCRANO)

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados en los Aeródromos de Cabecera de Región (Cba.), Catamarca, La Rioja, Tartagal, Orán, Monte Quemado, Tucumán, Escuela de Aviación Militar (Cba.), Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba, Marcos Juárez, Río Cuarto, San Luis, Villa Dolores, Villa Reynolds, San Rafael, Malargue, San Juan y Mendoza, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Región Aérea Noroeste - Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Región Aérea Noroeste - Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 13 de Octubre de 2004 - 10:00 Hs.

Acto de Aperturas

Lugar/Dirección: Región Aérea Noroeste - Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 13 de Octubre de 2004 - 10:00 Hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.onc.mecon.gov.ar Accediendo al Link Transparencia.

Mayor César Anibal Mendy

Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/09/2004

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 4.157

F. v/c N° 10.375

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza al Sr. Luis Ascencio Arias (D.N.I. N° 7.224.080), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezca ante el Organismo (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del Inmueble identificado como Manzana 6 - Casa 8, del Grupo Habitacional designado como «Barrio 90 Viviendas T.G.N. en Tartagal, Departamento San Martín», Cuenta N° 212.075/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a de-

jar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de (3) Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de Setiembre de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.156

F. v/c N° 10.374

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Martín Sebastián Flores (D.N.I. N° 28.261.249), Leonardo Marcelo Flores (D.N.I. N° 30.222.275) u otros herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz (D.N.I. N° 4.770.650) Legajo C-1.064 (Salta), a que en un plazo no mayor a los Cinco (5) Días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante La Gerencia Social del Instituto - Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad - a fin de hacer valer sus eventuales Derechos sobre la Vivienda adjudicada a la causante, identificada como Block «S» - Departamento 8 - 2° Piso del Grupo Habitacional designado como «234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector 6e - Salta, Capital», Cuenta N° 402.025/01 y Regularizar la Deuda existente con el organismo, todo ello bajo apercibimiento en caso de silencio o incumplimiento por parte de los interesados de procederse a dejar sin efecto sin más Trámite el Beneficio oportunamente conferido. Publíquese por el término de (3) Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de Setiembre de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/09/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.112

F. N° 152.596

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para Ganadería de la

Finca «Las Heras», Expte: 119-8675/04, solicitado por el Sr. Jaime Rengel Sierra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de Septiembre del corriente año a las 17:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Av. San Martín S/N

Localidad: El Quebrachal – Dpto. Anta – Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 24 de Septiembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/09/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.167

R. s/c N° 10.847

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Ibáñez, María Luisa - Díaz, Abdón Domingo - Sucesorio», Expte. N° 2-87.548/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 09 de Setiembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.160

F. N° 152.674

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Sucesorio de López, Anizeto, Expte. N° 88.109/04, Cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Septiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.159

F. N° 152.675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Sánchez Díaz, Gerónimo - Brito López, Trinidad - Sucesorio» Expte. N° 88.048/04, Declarar abierto el sucesorio de Gerónimo Sánchez Díaz y Trinidad Brito López y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, 02 de julio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.155

R. s/c N° 10.846

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Canchi, Vicente Ferrer - Sucesorio», Expte. N° 2-089.657/04. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de Mayo de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.152 F. N° 152.666

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados «Ciancaglini, Mario Nicolás - Sucesorio» - Expte. Nro. 98.654/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.151 F. N° 152.641

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Mansilla, Elsa Aída - Sucesorio» Expte. N° 097.755/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, Septiembre de 2.004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 27 de Agosto de 2004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.145

F. N° 152.654

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados «Cayo, Casilda Mercedes s/Sucesorio» Expte. N° 95.723/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que comparezcan hacerlos valer, dentro de los treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.138

R. s/c N° 10.844

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos: «López, Teodora Valeria - Sucesorio» - Expte. N° 97.817/04; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 10 de Setiembre del 2.004. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/09/2004

O.P. N° 4.124

F. N° 152.619

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Días, Ricardo Julián - Mendoza, Lucía s/Sucesorio» Expte. N° 58.761/00, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/2004

O.P. Nº 4.110 F. Nº 152.590

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Carrizo, Pedro Cayetano – Sucesorio", Expte. Nº 86.716/03, que se tramita por ante éste Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Váldez, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/2004

O.P. Nº 4.105 F. Nº 152.578

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Doctora Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Ovando, Ernesto Alfredo s/Sucesorio", Expte. Nº 94.717/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/2004

O.P. Nº 4.100 F. Nº 152.571

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley en el "Sucesorio de Pedro Pablo Gallardo González o Pablo Gallardo o Pedro Gallardo" – Expte. Nº 95.829/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el diario Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Julio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/2004

O.P. Nº 4.098 F. Nº 152.560

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: Heredia, María Luz s/ Sucesorio – Expte. Nº 96.315/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde al última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 08 de Septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.165 F. Nº 152.678

Direc. General de Rentas

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**937 Hectáreas en Rivadavia Banda Sur
(Dpto. Rivadavia)**

El día Viernes 01/10/04, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544 de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez de 1ra.

Inst en lo C. y C. 8va. Nom., Secr. Proc. Ejec. C-8, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Lanso, Martín y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal» Expte. N° C-17.528/98, remataré con la base de \$ 7.182,00 (corresp. 2/3 V.F.) el inmueble sito en Rivadavia Banda Sud - Dpto. Rivadavia e identificado con Matric. N° 561; Dpto. 17 - Rivadavia - Partido Belgrano, Sup. 937 Hectáreas; límites: Sur: Río Teuco; Norte: lote 26; Este: lote 25 y Oeste: lote 23 (Finca El Palmarcito). El inmueble se encuentra a 60 km. del pueblo de Rivadavia sobre Ruta N° 13 hacia Prov. de Chaco, sobre margen izq. del Río Teuco, posee camino acceso que lo corta por la mitad y se ven antiguos mojones sobre línea Barilaris. Tiene tres aguadas naturales, s/alambrado perimetral, s/mejoras existentes. Cuenta c/monte de: quebracho colorado, palo santo, algarrobo, mora, etc. Esc. Ocup.: s/ocupantes. Sr. Camilo Palma en carácter de cuidador, con residencia en finca El Palmarcito. Inf. según Const. Juez Paz. Forma de pago: 30% , de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 72,00 e) 23, 27 y 28/09/2004

O.P. N° 4.158 F. N° 152.676

Jueves 23/09/04 – Hs. 19:45 – España 955 – Salta
(Sede del Colegio de Martilleros de Salta)

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

En Capital Edificio Torres de Balcarce

Hermoso Departamento de categoría 3 dormitorios uno con baño privado y dependencias

El día 23/09/04, a Hs. 19:45, en España N° 955, de ésta ciudad, Remataré: con la base del monto del capital reclamado \$ 74.438,45; el inmueble ubicado en calle 12

de Octubre N° 703, Edificio Torres de Balcarce, 3° Piso Dpto. A, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 134.997, Sección "H", Manzana 31, Parcela N° 1e, Unidad Funcional N° 12 Departamento Capital, Polígono 03-02, Superficie Cubierta 99,36 m2, Superficie Balcón 8,92 m2, Sup. Total Polígono 108,28 m2. Sup. Total U. Fun. 108,28 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con: un living comedor amplio con molduras en su techo, con balcón a calle 12 de Octubre, tres dormitorios, uno en suite, un baño de primera, cocina comedor con bajo mesada y alacenas, un dormitorio de servicio, toda la propiedad tiene pisos de cerámicos y la construcción es de material cocido de primera calidad, el edificio cuenta con dos ascensores. Servicios: servicios de luz eléctrica, gas natural, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. Zilli, Miguel, su esposa y sus dos hijos menores de edad, en calidad de propietarios. Datos suministrado por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de Procesos Ejecutivos A-1, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio c/Zilli, Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 52.762/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero. (IVA Monotributo Eventual) Juramento N° 1177 Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No). E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 15,00 e) 23/09/2004

O.P. N° 4.140 F. N° 152.634

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 829,76

Inmueble Av. Fascio N° 1.085 - Orán

El día Jueves 23/09/04, a las 18:30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. de Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez Civil y Com. 9 Nom., en Juicio que se le sigue a: «Sosa, Miriam Beatriz - Ejecución de Sentencia» - Expte. N° 045.529/02. Remataré el Inmueble Catastro 13.800, Secc. 1° Manz. 39a, Parc. 2, Dpto. Orán. Extensión: fte. 9,58 m. L. N: 29,22 m. L.S. 29,18 m. Base \$ 829,76.- Ubicación: Calle Av. Fascio N° 1085 - Orán. Se trata de una vivienda de madera abandonada y en estado de ruinas con una edificación de 6 m de frente por 13 de largo, dividida con paredes de madera en su interior formando 3 ambientes, sus techos c/cielo raso de rústico y chapa de cartón en mal estado, un baño de letrina destruido. Servicios: Luz en la calle y agua. Estado de Ocupación: Desocupada. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo Eventual. Informes Martillero Mario Montaldi - Tel. 156-850370 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/09/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.122

F. N° 152.618

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Ale, Raúl vs. Galván, Ramón; Galván García, Yone; Galván García, Felisa de; Argañaraz, Felipa A. de - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 2-076.922/03; Cita por edictos a los Señores Galván, Ramón; Galván García, Yone; Galván García, Felisa de; Argañaraz, Felipa A. de, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Septiembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/09/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.162

F. v/c N° 10.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria F. Zuviria, en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) - hoy Quiebra" - Expte. N° 030.584/01, hace saber:

1.- Que con fecha 31 de Agosto de 2004 se ha Declarado la Quiebra de la Empresa "CONCIEL S.A." - CUIT N° 30-51768218-3, con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530 de esta Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que el/los representantes de la sociedad fallida se haga entrega a la Sra. Síndico, C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

4.- Que continúa en sus funciones de la Sindicatura la C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, con domicilio en calle Alvarado N° 268 - Dpto. "A" de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 22 de Octubre del año en curso, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los Pedidos de Verificación y los Títulos de sus Créditos los que deberán ser presentados en el domicilio constituido por la sindicatura que atenderán los días Lunes y Miércoles de 17 hs. a 20 hs.

6.- Que se ha fijado el día 09 de Diciembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual y el día 25 de Febrero de 2005 o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" si hubiere fondos disponibles. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/09/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.121

F. v/c N° 10.373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Club Vialidad de Salta por Concurso Preventivo", Expte. N° B-97.687/97, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Club Vialidad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el 26 de noviembre del año en curso como vencimiento del período para que los acreedores pidan el reconocimiento de sus créditos. El 4 de febrero de 2005 como fecha de presentación de los Informes Individuales por Sindicatura y el 25 de marzo de 2005 como fecha de presentación del Informe General por Sindicatura. Si tales fechas fueran declaradas inhábiles, deberán cumplirse el día hábil siguiente. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/2004

O.P. N° 4.097

F. N° 152.559

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Sánchez, Cristina Lourdes - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 103.151/04, hace saber:

1) Que con fecha 30-08-04 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cristina Lourdes Sánchez, D.N.I. N° 20.247.767, CUIT N° 23-20247767-4, con domicilio real en calle Adolfo Güemes y procesal en Zuviría N° 624, ambos de esta ciudad.

2) Que se ha designado síndico al CPN Luis Federico Di Pascuo, con domicilio en calle Las Heras N° 80 - Salta Capital.

3) Que se ha fijado fecha hasta el día 26 de octubre de 2.004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos acompañando sus títulos justificativos ante la sindicatura, que los recibirá los días martes y jueves, de 18,30 a 20 Horas.

4) Que se ha decretado la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes.

5) Que se ha fijado el día 10 de diciembre de 2.004 para la presentación de los Informes Individuales y el 23 de febrero de 2.005 para el Informe General del síndico, reservándose la fijación de fecha para la audiencia informativa, período de exclusividad y obtención de conformidades hasta el dictado de la resolución del artículo 42 LCQ.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tiempo por el plazo de cinco días. Salta, 16 de septiembre de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/09/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.163

F. N° 152.680

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos, caratulados: "Bustos Rallé, Silvia Del Valle vs. Sánchez, Pablo Eduardo; Barrios, Juan José s/Sumario: Daños y Perjuicios", Expte. N° 77.483/03, cita al señor Juan José Barrios para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Silvia Bustos Rallé, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 08 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.164

F. N° 152.679

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaria de

Procesos Ejecutivos D 11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Rojas, Eusebio s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-62.287/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, al Sr. Eusebio Rojas y/o sus sucesores, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 23/09/2004

O.P. N° 4.142

F. N° 152.663

VER ANEXO

Imp. \$ 272,00

e) 23 y 24/09/2004

O.P. N° 4.125

F. N° 152.622

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos C 7, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Sánchez, Fulgencio S/Sucesión S/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-61.942/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días en el Diario El Tribuno, a los sucesores de Fulgencio Sánchez, para que comparezcan a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 02 de Abril de 2004. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/09/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.075

F. N° 152.519

Por cinco días se hace conocer que Eduardo Roberto Armanini, DNI 14.083.327, domiciliado en calle Tacuil s/n, El Típal, Ruta Prov. 28 km. 3,5 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio que explota Telecabinas domiciliado en Esteco 680, de esta ciudad a Nelvis Cristina Figueroa Bocca, DNI 92.319.771 domiciliada en La Unión de Catamarca 2681, Barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta. Los afectados por la transferencia deberán formular su oposición al comprador en el domicilio denunciado dentro de los 10 días desde la última publicación. Art. 4 Ley 11867.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 24/09/2004

Se convoca a los señores Accionistas de Diagnoa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2004 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia 377 de S. R. de la Nva. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del Sindico referidos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Jorge A. Dudzinskas
Director

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/09/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.106

F. N° 152.577

Diagnoa S.A. – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

O.P. N° 4.089

F. N° 152.534

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 17, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Ratificación de lo aprobado en las Asambleas del 21 de Noviembre de 2003 y 22 de Noviembre de 2002.

3.- Elección del nuevo Directorio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/09/2004

O.P. N° 4.071

F. N° 152.510

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de Octubre de 2004 a horas 10:00, en primera convocatoria, y a horas 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle J. B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables del Ejercicio N° 8, (01 de Julio 2003 al 30 de junio 2004) (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora y Actuario); Memoria; Estado de Capitales Mínimos; Aprobación Gestión Directorio; Aprobación Gestión Comisión Fiscalizadora.

3.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

4.- Análisis de normas impositivas de interés para los Sres. accionistas.

5.- Tratamiento de Reserva Legal y Otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2004

O.P. N° 4.042

F. N° 152.485

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2004 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Fijación de la remuneración mensual de los integrantes del Directorio de la Sociedad a partir del Ejercicio que se inicia el Primero de Julio de 2004.

7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano Nº 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día doce (12) de Octubre de 2004 a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 4.149

F. Nº 152.649

Transporte Virgen de la Peña S.R.L.

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2004, se aprobó por unanimidad la designación por un período de (01) un año en el cargo de Gerentes, de los socios: Campos, Luis Humberto DNI 12.860.114, CUIL 20-12860114-8, con domicilio especial en Pje. Ituzaingó 10, Tartagal, Salta; Barroso, Esteban, DNI 8.387.727, CUIL 20-08387727-9, con domicilio especial en Bº Recaredo Casa 17, Gral. Mosconi, Salta y Abregú, Pedro Oscar, DNI 8.283.767, CUIL 20-08283767-2, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 349, Aguaray, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/09/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/2004

O.P. Nº 4.148

F. Nº 152.649

Transporte Virgen de la Peña S.R.L.

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2002, se aprobó por unanimidad la designación por un período de (02) dos años en el cargo de Gerentes, de los socios: Campos, Luis Humberto DNI 12.860.114, CUIL 20-12860114-8, con domicilio especial en Pje. Ituzaingó 10, Tartagal, Salta; Barroso, Esteban, DNI 8.387.727, CUIL 20-08387727-9, con domicilio especial en Bº Recaredo Casa 17, Gral. Mosconi, Salta y Abregú, Pedro Oscar, DNI 8.283.767, CUIL 20-08283767-2, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 349, Aguaray, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/09/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 4.150

F. Nº 152.644

Círculo Médico Metán – Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a los establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2004 a horas 11,00 en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra Nº 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado al 30 de Junio de 2004.

3.- Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la comisión escrutadora.

4.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización conforme a las disposiciones estatutarias.

5.- Facturación de los socios del **Círculo Médico Metán**.

6.- Modificación del artículo N° 26 del Estatuto Social (Duración de mandato de la Comisión Directiva).

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas en el local del **Círculo Médico Metán**, hasta 7 (siete) días antes de la fecha de la **Asamblea General Ordinaria**.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la **Asamblea** tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la **Asamblea**.

Dr. Sergio Alberto Madrazo
Secretario

Dr. Guillermo Enrique Soldini
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/09/2004

O.P. N° 4.139 F. N° 152.632

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se efectuará el día 18 de Octubre de 2004, a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración para aprobación de la adquisición del Inmueble ubicado en Finca Castañares de una superficie de 1 ha. 9.872 m2, que forma parte de la matrícula (en mayor extensión) N° 113812 conforme plano de desmembramiento presentado a este Colegio.

2.- Facultar al Sr. Presidente del Colegio a transferir el inmueble oportunamente a favor del IPDUV para la

concreción de un Plan de Viviendas a favor de quienes integraron los aportes para conformar el fondo de adquisición del inmueble.

3.- Elección de dos socios para la firma del Acta de **Asamblea**.

La **Asamblea** sesionará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados. Pasada la media hora sin que se cumpla el quórum anterior podrá sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes. Está prohibido a los asambleístas tratar asuntos que no hubieran sido incluidos en el Orden del Día. Las resoluciones serán tomadas por las simples mayorías de asociados presentes.

Dr. Abel Fleming
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 22 y 23/09/2004

O.P. N° 4.107 F. N° 152.576

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **Asamblea General Ordinaria** para el día 30 de setiembre de 2004 a horas catorce, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Cnel. Egües 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la **Asamblea** del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Modificación del Estatuto.

5.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo A. Angel
Presidente de Directorio

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/09/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.144

F. N° 152.657

Sindicato de Luz y Fuerza – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta en reunión de fecha 17 del cte. mes y en respuesta a la solicitud presentada por afiliados activos y pasivos conforme al Art. N° 52 Punto C, inciso 2 de los estatutos de la organización sindical, dispone hacer lugar a lo solicitado y convoca a Asamblea General Extraordinaria, de afiliados Activos y Pasivos, para el día 01 de Octubre de 2004 a horas 16,00 en nuestra sede social de calle Zuviría N° 1085 de ésta ciudad, "Complejo Polideportivo Luz y Fuerza" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3.- Informe general de Consejo Directivo sobre situación Institucional, Administrativa y Jurídica del Sindicato, análisis de los impedimentos que obstaculizan la normalización electoral, acciones a adoptar.
- 4.- Conformación Comisión Reforma Estatuto.

Oscar Hernando Carrizo
Secretario Organización

José Osvaldo Nogales
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/2004

O.P. N° 4.143

F. N° 152.658

Cámara de Comercio e Industria de Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Comercio e Industria de Orán, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de octubre de 2004 a horas 22 en la Sede Social de la entidad, sito en Alvarado 560 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario y Cuadros Anexos.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria de los Ejercicios cerrados al 30/08/02/03.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Victor Vitola
Secretario

Dr. Ricardo Isaac
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/2004

RECAUDACION

O.P. N° 4.166

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 166.155,30 |
| Recaudación del día 22/09/04 | \$ 1.227,00 |
| TOTAL | \$ 167.382,30 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.